



ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ A DISTANCIA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Secretaria: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día quince de septiembre del presente año; misma que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.
2. Oficio CJ3552 signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, por el que en cumplimiento a lo establecido en el punto 17 de la sesión ordinaria desahogada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado funcionando en Pleno el día veinte de febrero de dos mil veinte, en atención a la recomendación del Pleno del Tribunal, de fecha trece de febrero del mismo año; se remitieron las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto y extraordinaria de fecha trece de septiembre, ambas del presente año, las que fueron debidamente aprobadas por el propio Consejo; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.
3. Oficio CJ3598, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, por el que, comunica que en atención a las recomendaciones realizadas por el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado en Pleno, en sesión ordinaria de fecha quince de septiembre del año en curso, instruye a los Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia que integran los veintidós Distritos Judiciales, así como las regiones al interior del Estado, brinden el auxilio a los Tribunales Laborales del Estado de Puebla, para que sus notificadores lleven a cabo las comunicaciones procesales correspondientes a la materia laboral, excepto en los Distritos Judiciales en donde existe sede Laboral.

Asimismo, instruye a la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realice las gestiones que resulten pertinentes para llevar a cabo la recomendación efectuada en los puntos segundo y tercero del oficio 746; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ASUNTOS GENERALES